

por ampliación de una unidad en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria y reducción de una unidad en la etapa de Bachillerato,

El Ministerio de Educación y Cultura ha dispuesto:

Primero.—Modificar la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Blanca de Castilla», de Burgos, que queda configurado del modo siguiente:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Blanca de Castilla».

Titular: Congregación de Hijas de Jesús.

Domicilio: Calle San Juan de Ortega, número 12.

Localidad: Burgos.

Municipio: Burgos.

Provincia: Burgos.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria: Capacidad, 15 unidades y 447 puestos escolares.

b) Bachillerato: Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. Capacidad, tres unidades y 105 puestos escolares.

c) Bachillerato: Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales. Capacidad, dos unidades y 70 puestos escolares.

d) Bachillerato: Modalidad de Tecnología. Capacidad, dos unidades y 62 puestos escolares.

Segundo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de febrero de 1999.—P. D. (Órdenes 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Roberto Mur Montero.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

7010 *ORDEN de 5 de marzo de 1999 por la que se modifica el concierto educativo del centro «E.M.A.E.» de Zamora.*

El centro denominado «E.M.A.E.», tenía suscrito concierto educativo para tres unidades de Educación Primaria y dos unidades del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, en base a lo establecido en la Orden de 26 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por la que se resolvió la modificación de los conciertos educativos de centros docentes privados para el curso 1998/1999.

Analizados los datos de escolarización del actual curso escolar 1998/1999, teniendo en cuenta el número de alumnos matriculados en Educación Secundaria Obligatoria y visto el informe de la Inspección de Educación/Dirección Provincial, por Orden de 8 de enero de 1999 se modificó el concierto educativo suscrito, por disminución de una unidad concertada de Educación Secundaria Obligatoria.

No obstante, visto el informe del Director provincial del Departamento en Zamora, que propone no hacer efectiva la supresión prevista, teniendo en cuenta lo avanzado del curso y los diversos problemas suscitados, derivados del agrupamiento del alumnado del primer ciclo en una unidad, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la ampliación de una unidad concertada al centro «E.M.A.E.», sito en la carretera de Aldehuela, 7, de Zamora, quedando establecido un concierto educativo para las unidades que se detallan:

Tres unidades de Educación Primaria.

Dos unidades de primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo.—La Dirección Provincial de Educación y Cultura notificará al titular del centro el contenido de esta Orden, así como la fecha, lugar y hora en que deberá firmarse la modificación del concierto en los términos que por la presente se acuerda.

Tercero.—Dicha modificación se formalizará mediante diligencia firmada por el Director provincial de Zamora y el titular del centro o persona con representación legal debidamente acreditada.

Entre la notificación y la firma de la misma, deberá mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

Cuarto.—La modificación que por esta Orden se aprueba tendrá efectos desde el inicio del curso 1998/1999.

Quinto.—Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a

lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 5 de marzo de 1999.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Roberto Mur Montero.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

7011 *CORRECCIÓN de erratas de la corrección de erratas y errores de la Resolución de 11 de agosto de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo para la empresa «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», y su personal de tierra.*

Advertidas erratas en la corrección de erratas y errores de la Resolución de 11 de agosto de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio Colectivo para la empresa «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», y su personal de tierra, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de 23 de enero de 1999, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 3390, en el párrafo sexto, donde dice: «Especialidad: Aviónica. Área: Hangar y línea taller. Simuladores de Vuelo.

Especialidad: Mecánica. Área: Hangar y línea motor. Accesorios. Simuladores de Vuelo», debe decir: «Especialidad: Aviónica. Área: Hangar y línea. Taller. Simuladores de Vuelo.

Especialidad: Mecánica. Área: Hangar y línea. Motor. Accesorios. Simuladores de Vuelo».

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

7012 *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se publica la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de enero de 1999.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de anulación de normas presentado por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de enero de 1999, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de febrero de 1999.—El Director general, Arturo González Romero.